



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0001575

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 2006, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-06-258** de 1 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Quinto y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 MAR 2006


Ab. Víctor Anchundia Places

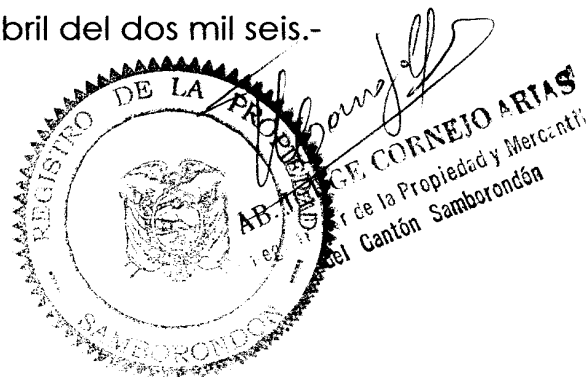
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMC
Cynthia
Exp. No. 119951

7.4190

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 06-G-IJ-0001575 que antecede, de fojas: 274, con el No. 97 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 786 en el Repertorio.-
Samborondón, a veintiuno de Abril del dos mil seis.-



F.M.T.

160188